



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-18965507-APN-DD#ME - DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO EL PROGRAMA " APRENDIENDO A DEBATIR ".

---

VISTO el Expediente N° EX-2017-18965507-APN-DD#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por la ASOCIACIÓN JCI ARGENTINA (Junior Chamber International) para que se declare de Interés Educativo al programa "APRENDIENDO A DEBATIR" que se desarrollará en nuestro país a lo largo del corriente año.

Que la ASOCIACIÓN JCI ARGENTINA tiene como misión ofrecer oportunidades de desarrollo que preparen a los jóvenes a crear cambios positivos, promoviendo así el civismo activo.

Que la ASOCIACIÓN JCI ARGENTINA viene desarrollando sus acciones desde 1994 y está formada por jóvenes de entre 18 y 40 años.

Que el programa "APRENDIENDO A DEBATIR" tiene como principal objetivo ofrecer a los jóvenes herramientas de oratoria, técnicas de expresión oral y debate con el fin de que puedan aprenderlas de forma teórica y aplicarlas en prácticas de debate, potenciando las capacidades verbales y discursivas en su desarrollo escolar y/o laboral futuro

Que este Programa está dirigido a jóvenes que se encuentren cursando el último año de la educación secundaria o primer año de educación superior.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la ASOCIACIÓN JCI ARGENTINA, y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Programa “APRENDIENDO A DEBATIR” que se desarrollará en nuestro país durante el corriente año, organizado por la ASOCIACIÓN JCI ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 935, P.B. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, y archívese.